



## **DECLARACIÓN DEL XV ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **“La aplicación de estándares internacionales y la armonización de las legislaciones nacionales en el marco de la defensa de los derechos fundamentales”**

Los participantes del XV Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile, manifiestan su beneplácito por la exitosa culminación del Encuentro, por los avances en materia de protección de datos expuestos por sus integrantes, y fundamentalmente, por la aprobación de los “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos”.

Las autoridades miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos comparten como principio fundacional, sustento de sus respectivos sistemas normativos, que el derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental de todas las personas, ajeno a consideraciones de nacionalidad, jurisdicción o territorio.

Los avances tecnológicos que facilitan la obtención de información y la elaboración de perfiles, el tratamiento masivo de datos, la ubicuidad de las actividades y servicios prestados a través de internet, la inadecuada concientización sobre el verdadero valor de la información personal frente a los aparentes beneficios de la multiplicidad de productos o servicios ofrecidos por proveedores que solicitan dicha información, entre otros, genera importantes desafíos.

La nueva realidad internacional y la necesidad de los Estados de contar con herramientas eficaces de lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción y el lavado de activos, hacen aún más necesario definir y comprender los criterios para delimitar las fronteras entre el derecho a la protección de los datos personales y otros derechos fundamentales.

La aplicación de estrategias vinculadas a la privacidad desde el diseño y por defecto, la adecuada regulación en materia de obligaciones y responsabilidades de responsables y encargados de tratamiento, la difusión del derecho entre los titulares de los datos, el establecimiento de reglas y principios claros en la materia, la colaboración interinstitucional –



nacional e internacional- y la participación en instrumentos y ámbitos internacionales de defensa del derecho a la protección de datos personales, resultan fundamentales para enfrentar los desafíos antes mencionados.

Con el afán de establecer patrones internacionales aplicables en la protección de los datos personales, en el V Encuentro, efectuado en el 2007, la Red aprobó las “Directrices para la Armonización de la Protección de Datos en la Comunidad Iberoamericana”, recomendándose, por su parte, en la Declaración de Lisboa, la adhesión por parte de los miembros de la Red al Convenio 108 del Consejo de Europa, en su calidad de instrumento regulador internacional en la materia. Recomendación reiterada en la Declaración de Cartagena de Indias de 2008.

La Red ha sido, también, promotora de la adopción de estándares con el objetivo de alcanzar un nivel de protección elevado, intención incluida en la Declaración de México de 2010.

En el XIV Encuentro de la Red celebrado en Santa Marta, Colombia el 8 de junio de 2016, se encomendó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los Estados Unidos Mexicanos, la redacción de un anteproyecto de estándares. Dicho proceso culminó con la discusión técnica del documento en el Taller realizado en Cartagena de Indias, Colombia, en mayo del corriente año.

Es opinión de los miembros de la Red que la homogeneización de reglas, principios, derechos y deberes, derivada de la aplicación de los criterios incluidos en los estándares aprobados, en las legislaciones nacionales respectivas, permitirá alcanzar nuevos niveles de cooperación internacional, facilitará los flujos transfronterizos de datos y, en definitiva, permitirá asegurar la tutela efectiva del derecho a la protección de datos personales.

En este sentido, se observa con satisfacción el inicio de procesos de reforma legislativa que incluyen algunas de estas consideraciones en varios países iberoamericanos, destacándose en particular los procesos ya iniciados por Argentina, Chile y México.

De igual modo, durante este XV Encuentro, la Red Iberoamericana de Protección de Datos junto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México presentaron la plataforma informática Corpus Iuris en materia de Protección de Datos Personales.



El objetivo del Corpus Iuris es dotar a sus integrantes, y al público en general, de una herramienta que permita acceder de manera sencilla y sistematizada a un nutrido conjunto de documentos, normas y precedentes que muestren el desarrollo que ha tenido la protección de datos personales como un derecho humano, su rumbo y grado de avance, así como identificar las áreas que es necesario considerar.

Asimismo, los miembros de la Red han tomado nota con satisfacción, sobre el aumento de interés en participar de sus reuniones por parte de sectores académicos, de la sociedad civil y del sector privado.

Atento a lo expuesto, los participantes del XV Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos asumen los siguientes compromisos:

- 1) Difundir los “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos” en los foros nacionales e internacionales vinculados a la materia.
- 2) Promover la inclusión de las directrices establecidas en los mencionados estándares en la discusión de futuras reformas de las legislaciones nacionales o en la génesis de nuevas legislaciones tuitivas del derecho a la protección de datos personales.
- 3) Generar ámbitos de discusión pluriparticipativos que permitan determinar mejores prácticas para enfrentar los desafíos asociados a la defensa del derecho a la protección de datos personales a nivel nacional e internacional.
- 4) Impulsar mecanismos de colaboración entre las autoridades miembros de la Red a efectos de obtener niveles superiores de protección para los titulares de datos y asegurar el cumplimiento de las normas por responsables y encargados, alcanzados por las legislaciones de sus respectivos países.
- 5) Elaborar las reglas de funcionamiento del Corpus Iuris en materia de protección de datos personales y promover el desarrollo de las bases nacionales de cada país iberoamericano.



- 6) Recomendar nuevamente la adhesión a instrumentos internacionales de protección de datos personales tales como el Convenio 108 del Consejo de Europa y la participación activa en foros internacionales dedicados a la promoción del derecho, tales como la Conferencia Internacional de Comisionados de Privacidad y Protección de Datos.
  
- 7) Impulsar modificaciones reglamentarias que garanticen mecanismos adecuados de convocatoria a la sociedad civil, sectores académicos y privados para su participación en sesiones abiertas o cerradas, cuando pudiera resultar en beneficio de las actividades de la red.

En Santiago de Chile, a 22 de junio de 2017